



CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA ESTRUCTURAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS SOCIALES, POR TURNO LIBRE, Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO. EXP 837/2022

ANUNCIO

En Astillero, a 16 de junio de 2022, siendo las 12:30 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Astillero, el Tribunal Calificador encargado de juzgar y fallar las pruebas selectivas convocadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 70 de 11 de abril de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado nº 92 de 18 de abril de 2022, para proveer por concurso de méritos, una plaza estructural de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo de 2021.

Asisten la Presidenta del Tribunal, D^a Conchita CASCALLANA REGUERA, y los Vocales, D. Sergio BOLADO SAN NICOLÁS, D^a M^a Teresa CHAPARTEGUI AYLLÓN y D. Arturo PANDO ANGLADA. Da fe del acto, actuando como Secretaria D^a Elena NORIEGA MIER. Se constituye el Tribunal con estos miembros para la valoración de la fase de concurso de méritos.

Finalizada la valoración de los méritos, los miembros del Tribunal Calificador proceden a:

PRIMERO.- Publicar, en base al artículo 17.1 de las Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza estructural de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales y creación de bolsa de empleo, el resultado provisional de la valoración de méritos que figura en el Anexo I con la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos en los apartados correspondientes, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.astillero.es en el apartado "Ofertas de empleo vigentes".

SEGUNDO.- Otorgar, en base al artículo 17.1 de las Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de una plaza estructural de Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales y creación de bolsa de empleo, a los candidatos un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del resultado provisional en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.astillero.es en el apartado "Ofertas de empleo vigentes" para que formulen alegaciones contra el resultado provisional de la valoración del concurso de méritos. Las alegaciones se podrán presentar tanto en el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 13:30 horas como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Astillero en la dirección <https://sede.astillero.es> mediante certificado electrónico, así como en la forma que determina el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anuncio que se firma en el lugar y a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Firma 2 de 2
ELENA NORIEGA MIER
16/06/2022

Firma 1 de 2
CONCHITA CASCALLANA REGUERA
16/06/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	87ecdd152fb44f87802224fdea7e918d001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANEXO I.- Resultado provisional de la puntuación obtenida en el concurso de méritos por cada uno de los candidatos

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	APARTADO A	APARTADO B			APARTADO C		PUNTUACIÓN TOTAL
				Apdo.A	Apdo. B.1	Apdo. B.2	Apdo. B.3	Apdo. C.1	Apdo. C.2	
Arsuaga	Incera	Seila	***858***	0	0	0	0	10	6,50	16,50
Gutiérrez	Reuelta	Rómulo	***409***	0	0	0	0	10	0	10,00
Iglesias	Salas	Mª José	***213***	40	0	2,82	0	10	5,90	58,72
Martínez	Vargas	Sandra	***281***	0	0	0	0	10	2,30	12,30
Reuelta	Marcos	Víctor	***563***	0	0	0	0	10	1,50	11,50
Santoveña	Fernández	Abel	***095***	0	0	0	0,25	10	2,15	12,40

A.- Experiencia profesional en el puesto objeto de la convocatoria.

B.1.- Experiencia profesional en otras Admón. locales como aux. advo (laboral) en Dept. de Servicios Sociales

B.2.- Experiencia profesional o otras Admón. locales como aux. advo en cualquier área.

B.3.- Experiencia profesional en otras Admón. Públicas en diferentes categorías.

C1.- Formación complementaria. Titulación de mayor grado a la requerida.

C2.- Diplomas o certificados de cursos de formación relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo.

Firma 2 de 2
16/06/2022
ELENA NORIEGA MIER

Firma 1 de 2
16/06/2022
CONCHITA CASCALLANA
REGUERA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	87ecdd152fb44f87802224fdea7e918d001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

